

**RESOLUCIÓN SAF.MPF N°037/2020.**

Mendoza, 19 de Mayo de 2020.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley 8008 y sus modificatorias, Ley 8706 artículo 144 inciso d), Decreto 1000/15, artículos 148 y 149; Decreto 359/2020, Decreto 401/2020 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Gobierno de Mendoza declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial y luego la extendió en materia social, administrativa, económica y financiera (Decreto 401/2020 artículo 2° inciso f).

Que en expediente electrónico EX-2020-01870439--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita y se publicó la Contratación Directa 10202-0001-CDI20, para la adquisición de mamelucos para el Cuerpo Médico Forense, en el marco del sistema de entorno web COMPR.AR.

Que realizada la publicación en los órdenes 29 y 30 se adjuntaron los pliegos y las invitaciones realizadas procurando la concurrencia a la licitación.

Que en orden 33, documento GEDO IF-2020-01950050-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, obra Acta de Apertura de Ofertas donde se constató la presentación de cinco(5) ofertas: PAZOS, RAMIRO ALEJANDRO (órdenes 34 a 40), ARDANAZ S.A.(órdenes de 41 a 52); VIALERG S.A.(órdenes de 53 a 57); LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.(órdenes de 58 a 60), SIGNOS S.A. (órdenes de 60 a 66).

Que en orden 67, documento GEDO IF-2020-01950526-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL obra Comparativo de Ofertas emitido automáticamente por el sistema.

Que en orden 73, documento GEDO-IF-2020-02035098-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL obra informe de preadjudicación y, en orden 80 documento GEDO IF-2020-02205324-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se adjunta Planilla Comparativa de Precios, elaborado por el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del Ministerio Público Fiscal, donde sugiere la adjudicación de la presente contratación a la firma Pazos, Ramiro Alejandro, por ajustarse a lo solicitado.

Que en orden 84, documento GEDO PV-2020-02230114-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL obra autorización de Coordinación General.

Que se adjunta acta de preadjudicación conforme lo expuesto ut supra en orden 89 documento GEDO N° IF-2020-02293590-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I- ADJUDICAR en forma directa** con el Proveedor **PAZOS, RAMIRO ALEJANDRO, Proveedor N° 74149**, la adquisición de mamelucos descartables según su propuesta económica de orden 34, documento GEDO RE-2020-01950056-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL por un total de **\$1.402.500,00 (PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100).**

**II- ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$1.402.500,00 (PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - BIENES - 412.01 - Financiamiento 021 “Tasa de Justicia” – CUC 131- Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2020 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL.**

**III- RATIFICAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Javier Salinas, Lic. Federico López Requena, Director de Logística y Servicios y Cdora. Graciela Gallar Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones.

**IV- DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Dr. Javier Salinas y al Lic. Federico López Requena, Director de Logística y Servicios, o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V- AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, a realizar los ajustes necesarios, en caso de corresponder, a emitir la orden de compra, emitir las ordenes de pago y a remitir al Departamento de Tesorería las mismas para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**